



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0175-2016-UNHEVAL-R



363

TRANSCRIBIDA
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 28 de octubre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el Oficio N° 052-2016-UNHEVAL/FDyCP-D., de fecha 20.SET.2016, dirigido al Rector, solicita la remodelación del ambiente donde funciona la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y que sea condicionado para que funciones el Decanato, Secretaría, Dirección de la Unidad de Acreditación, Dirección de la Unidad de Postgrado y Dirección de Investigación, mientras sea remodelado el pabellón destinado para nuestra Facultad. Indicando además que durante la Rectoría Interina, presidida por el Dr. Marco Villavicencio Cabrera, en el Consejo Universitario, expuso las necesidades que requiere la facultad, habiéndose ofrecido su remodelación inmediata, condicionando para las diversas oficinas que requieren en esta etapa de acreditación;

Que, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, con el Oficio N° 0282-2016-UNHEVAL-DOI-J., de fecha 26.SET.2016, dirigido a la Directora (e) General de Administración, precisa que una remodelación no es posible en la medida que, el término corresponde a un proyecto de inversión pública (PIP), o en todo caso una intervención a través de un servicio, orientado a la adecuación de los ambientes de la facultad. Se constituyó a las Oficinas administrativas de la facultad en mención, encontrando los ambientes inapropiados y deprimentes, en medida que la subdivisión está hecha con tabiquería de triplay. Opinando la jefatura, debe procederse a la intervención vía servicios, con la finalidad de adecuar las oficinas administrativas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, utilizando para ello materiales como: vidrios templados, baldosas cerámicas, etc., para cuyo propósito se requiere de la autorización, para la formulación de los términos de referencia y especificaciones técnicas, junto a la certificación presupuestal, considerando que el posible costo estaría bordeando los S/ 65,000.00;

Que, la Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, con el Oficio N° 0647-UNHEVAL-J-USA-2016, de fecha 6.OCT.2016, dirigido al Jefe de la Oficina de Logística - UNHEVAL, informa que no se puede atender el requerimiento del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por cuanto no se cuenta con la respectiva autorización, los términos de referencia y las especificaciones técnicas;

Que, la Directora General de Administración, con Elevación N° 393-2016-DIGA, de fecha 19.OCT.2016, dirigido al Rector, remite el Proveído N° 1211-2016-UNHEVAL/OPyP-D., informa, teniendo como sustento el Informe Certificación N° 1212-A-2016/JUP-UNHEVAL., del 18.OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, que existe disponibilidad presupuestal, para atender el requerimiento durante el ejercicio presupuestal 2016 de acuerdo al detalle siguiente:

Certificación SIAF N° 852
FTE. FTO. O RUBRO: R.O.
GENÉRICA GASTO: 2.3

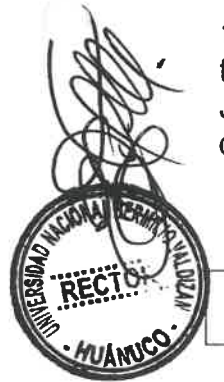
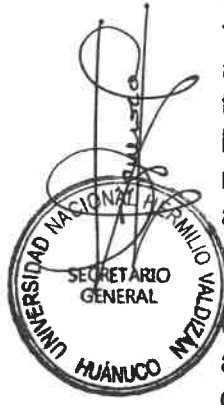
META	ESPECÍFICA	MONTO
013	23.24.11	65,000.00

El crédito presupuestario asignado no faculta realizar o convalidar actos o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes del gasto público.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1628-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0175-2016-UNHEVAL-R.

- 2 -

Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y las Resoluciones N° 134 y 170-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico y de Secretario General a la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñónez, el día 28 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR la Remodelación de Ambientes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuya certificación presupuestal es conforme al siguiente detalle:

Certificación SIAF N° 852
FTE. FTO. O RUBRO: R.O.
GENÉRICA GASTO: 2.3

META	ESPECÍFICA	MONTO
013	23.24.11	65,000.00

2° DISPONER que la Dirección General de Administración, proceda de acuerdo a sus atribuciones y que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dirección de Planificación y Presupuesto y los órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

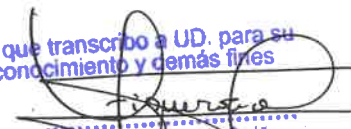


RECTOR
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
VICERECTOR ACADÉMICO
ENCARGADO DEL RECTORADO



SECRETARIO GENERAL
K. FIGUEROA QUINÓNEZ
SECRETARIA GENERAL (e)

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines



Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñónez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL.-OCI.-DIGA -OL.-DT.-OC-USA
FDyCP-DOI.-Archivo